



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

Expediente EXA N° 8305/2017 Cpo.II  
Resolución CD-EXA: 113 /2021  
Salta, 28 de julio de 2021

VISTO: las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la provisión de un (1) cargo regular de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva en la Asignatura Algebra Lineal y Geometría Analítica correspondientes a las carreras de Profesorado en Matemática (plan 1997), Licenciatura en Energía Renovables (plan 2005), Licenciatura en Física (plan 2005) y Tecnicatura Electrónica Universitaria (plan 2006), que se dicta en esta Unidad Académica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESCD-EXA 093/2021 se reanudan los plazos suspendidos por RESD-EXA 001/2021 relacionados con la convocatoria a concurso público de antecedentes y prueba de oposición que se tramita en el presente expediente.

Que, por RESCD-EXA 093/2021 se hace lugar a la solicitud de nulidad de la notificación de la RESCD-EXA 703/2019 presentada por el Ing. Augusto Ariel Estrada Velásquez (fs. 218 a 223).

Que, de fs. 250 a 254 rola Nota-EXA 878/2021 por la cual el Ing. Augusto Ariel Estrada Velásquez impugna la RESCD-EXA 703/2019.

Que, Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina analiza la Nota-EXA 878/2021 y emite dos despachos:

- Despacho de fecha 29/06/21 (fs. 255) "*Considerando que la misma no aporta nuevos elementos a los ya analizado anteriormente. Esta Comisión aconseja: 1.- Tener por presentada en tiempo y forma, la impugnación presentada por el Ing. Augusto Ariel Estrada Velásquez. 2.- Rechazar la presentación efectuada por el Ing. Estrada Velásquez, y no hacer lugar al recurso presentado contra la RESCD-EXA 703/2019*".

- Despacho de fecha 05/07/21 (fs. 256) "*Visto que se sostiene lo expresado en Despacho de fs. 201 a 202 vta. de las presentes actuaciones, dado que lo ocurrido, compromete la transparencia del proceso concursal. Esta Comisión aconseja: 1.- Tener por presentada en tiempo y forma, la impugnación presentada por el postulante Ing. Augusto Ariel Estrada Velásquez. 2.- Hacer lugar al recurso presentado por el Ing. Augusto Ariel Estrada Velásquez, en contra de la RESCD-EXA 703/2019*".

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria realizada a distancia por razones de fuerza mayor, el día 07/07/21, aprueba por mayoría el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina de fecha 29/06/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Tener por presentado en tiempo y forma el recurso de reconsideración del Ing. Augusto Ariel ESTRADA VELASQUEZ, que rola de fs. 250 a 254 (Nota-Exa N° 878/2021), en contra de la RESCD-EXA: 703/2019.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

Expediente EXA N° 8305/2017 Cpo.II  
Resolución CD-EXA: 113 /2021  
Salta, 28 de julio de 2021

ARTÍCULO 2°: Rechazar el recurso de reconsideración presentado por el Ing. Augusto Ariel ESTRADA VELASQUEZ, que rola de fs. 250 a 54 (Nota-Exa N° 878/2021), en contra de la RESCD-EXA: 703/2019.

ARTÍCULO 3°: Determinar que el peticionante cuenta con los recursos establecidos en la Res. CS 350/87 y modificatorias; Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese fehacientemente al Ing. Augusto Ariel ESTRADA VELASQUEZ y al Dr. José Ignacio GARCÍA. Hágase conocer con copia al Departamento de Matemática, a la Secretaría Académica y de Investigación y a la Dirección Administrativa de Docencia. Cumplido, resérvese.

MRM  
mpc

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. DANIEL HOYOS  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa